

Parroquia Católica de San Rafael Arcángel

5801 Falls of Neuse Road, Raleigh N.C. 27609

Teléfono (919) 865-5700 Fax (919) 865-5701

Contacto: Sra. Anna Vieira (919) 865-5729

Importante: Si el niño(a) a bautizar tiene 7 años cumplidos debe ingresar al programa para recibir bautismo, primera comunión y confirmación favor comunicarse con la Sra. Diana de Calle al (919) 865-5707

Requisitos para bautizar

1. Los Padres del niño(a) deben estar registrados en San Rafael, si no están registrados en otra iglesia favor diligenciar la forma de registro color amarillo y entregarla en nuestra oficina. Si usted está registrado en otra parroquia favor solicitar un permiso escrito para poder bautizar su hijo(a) en San Rafael.
2. Completar la forma de inscripción para Bautismos.
3. Entregar una fotocopia del certificado de nacimiento del niño(a) a bautizar.
4. Si su matrimonio no es reconocido por la iglesia católica, se hará una cita para una conversación con el sacerdote o el diácono para tener la posibilidad de invitarlos a casarse por la iglesia si lo desean, **el no estar casado por la iglesia no es impedimento para poder bautizar a su hijo.**
5. Debe dar el pago de \$30 por familia para la clase de preparación al bautismo.
6. Los padres deben asistir a las clases de preparación cada vez que bauticen a uno de sus hijos. Los padrinos deben asistir a dicha preparación previa al sacramento.

Requisitos para ser padrino de bautismo:

La responsabilidad de ser padrino no es solamente estar presente durante la celebración del bautismo de su ahijado, incluye el asumir a través de la palabra y del ejemplo a través de toda la vida el compromiso de ayudar a su ahijado a tomar la senda de la vida cristiana en armonía con el bautismo que ha recibido.

Ayudar a iniciar al niño(a) en una vida de oración, conocimiento de la fe, recepción de los sacramentos de Primera Comunión y Confirmación y mantener durante toda su vida la unión con Jesucristo.

1. Puede nombrar un solo padrino si lo desea, si selecciona dos padrinos debe ser un hombre y una mujer.
2. El padrino no debe ser la madre o padre del niño a bautizar.
3. La edad mínima para ser padrino es 16 años cumplidos.
4. El padrino debe haber recibido todos sus sacramentos de iniciación en la iglesia católica (bautismo, Primera Comunión y Confirmación)
5. Si no es miembro de San Rafael, debe entregar una carta de su parroquia demostrando que es elegible para ser padrino (a).
6. Si uno de los padrinos no puede estar presente durante la ceremonia, el padre del niño puede nombrar a otra persona que pueda ser representante del padrino y cumpla con los requisitos, el padrino debe enviar una carta autorizando a su representante antes de la fecha del bautismo. Para el record de los bautismos se anotarán los nombres de los padrinos y de su representante.
7. En adición si los padrinos son miembros de una iglesia cristiana pueden ser admitidos como testigos cristianos de bautismo. Los nombres de estos padrinos no católicos serán anotados en los registros parroquiales junto con el nombre del niño católico bautizado.

El Señor les bendiga